

109183 - No es permisible cambiar la intención de hacer la peregrinación mayor y menor juntas, a la peregrinación mayor solamente una vez que se ingresó en la consagración ritual para ello

Pregunta

¿Es permisible cambiar la intención de la consagración ritual, de hacer la peregrinación mayor y menor juntas (*tamáttu'*) a hacer la peregrinación mayor solamente (*ifrad*)?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Cambiar la intención de realizar ambas peregrinaciones juntas, a hacer sólo la peregrinación mayor, no es permisible y no es posible. Sólo es permisible a la inversa, en el sentido de que si un musulmán había ingresado en la consagración ritual para hacer la peregrinación mayor solamente, y luego cambia su intención en la consagración ritual para hacer también la peregrinación menor, y así hacer ambas. De la misma forma, en el caso de *qirán*, es permisible cambiar la intención de uno de *qirán* a la peregrinación menor, y así realizar ambas peregrinaciones (*tamáttu'*). Esto se aplica exceptuando a quien ha traído un animal para sacrificar, en cuyo caso no es permisible para él hacer eso, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) instruyó a sus compañeros cuando estaban con él que cambien la intención de su consagración ritual desde la peregrinación mayor solamente o *qirán*, a la peregrinación menor, para que hicieran *tamattu'*, excepto a aquellos que habían traído un animal para sacrificar. Fin de la cita.

Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmed ibn 'Uzaimín, 22/88, 89